



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 "II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

II LEGISLATURA

RECIBO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 20 SEP 2022  
 Recibió: Rosa Soriano  
 Hora: 17:23 Hrs

Ciudad de México, a 20 septiembre del 2022.

OFICIO: OM/ DGAJ/IIL/ 879/2022.

ASUNTO. Se informa de la recepción de una controversia constitucional y suspensión.

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
 CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
 PRESENTE.**

Por medio del presente se informa que con fecha 19 de septiembre del año en curso, se recibió por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el auto admisorio y emplazamiento de una Controversia Constitucional, que a continuación se describen:

Controversia Constitucional 155/2022	Actor: Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
--------------------------------------	---

Promovida por la Alcaldía Cuauhtémoc, contra la discusión, aprobación y expedición de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre del año 2017, sosteniendo la anticonstitucionalidad de la misma en términos generales por lo siguiente:

"a) El Congreso de la Ciudad de México violenta los principios de división de poderes, principio democrático y de soberanía previstos en los artículos 40, 41, 109 y 122 apartado a) fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello en consideración de que faculta al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a destituir a la Titular de una alcaldía que fue electa por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años. "





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

Asimismo, se notifico el incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 155/2022, mediante el cual establece sucintamente lo siguiente:

"[...] Atento a lo solicitado, a las características particulares del caso y a la naturaleza de los actos impugnados, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto que será motivo de estudio de la sentencia que en su oportunidad se dicte, se concede la suspensión solicitada para el efecto de que no se ejecute la referida resolución, en cuanto a la destitución e inhabilitación de la Alcaldesa de la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, hasta en tanto se resuelva el fondo del presente asunto, en la inteligencia que esta determinación únicamente paraliza temporalmente su materialización para el efecto de preservar la integridad administrativa de la alcaldía a efecto de que no quede sin su titular, pues esta deriva de un proceso de elección popular directa por el que la comunidad otorga un mandato político por determinado plazo, el cual debe ser respetado excepto en los casos expresamente previstos en la legislación local.

[...]

ACUERDA

I. Se concede la suspensión solicitada por la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en los términos planteados, hasta en tanto se resuelva el fondo de presente asunto. (sic)"

No omito mencionar que para rendir el informe que defienda la constitucionalidad de los artículos impugnados, se tienen 30 días hábiles, el cual será elaborado por la Dirección General a mi cargo y se le remitirá para su revisión y firma.

Se anexan los documentos indicados.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Fray Pedro de Gante No. 15, Tercer Piso  
Tel. 555130 1980 Ext. 3318  
www.congresocdmx.gob.mx